	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que permita estandarizar las acciones a seguir para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y artículo 2.2.4.6.32 del decreto 1072 de 2015, en cuanto a la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

2. ALCANCE

Este procedimiento describe los elementos básicos de la investigación de incidentes, accidentes laborales y enfermedades laborales, aplica a todos los trabajadores directos y contratistas de la organización

3. RESPONSABLE

- Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Jefe de Recurso Humano
- Todos los trabajadores
- Gerente
- COPASST
- Equipo Investigador

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte (Ley 1562 de 2012, artículo 3 del Ministerio de Salud y Protección Social).

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamientos y quemaduras; lesiones

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 1 de 19
---------------	----------	--	----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

severas de columna con comprometimiento de medula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Administradora de riesgos laborales (ARL): Entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra accidentes de trabajo y enfermedades laborales que pueden ocurrir en el trabajo que desarrollan.

Causa básica: Son aquellos factores que contribuyen a la existencia de las causas inmediatas. Por lo general se requiere de un mayor análisis para ser reconocidas por el investigador. También se les denomina causa raíz. Ejemplos:

Factores Personales:

- Capacidad física inadecuada
- Capacidad mental inadecuada
- Falta de educación, experiencia y entrenamiento
- Orientación practica insuficiente
- Falta de práctica
- Fatiga por falta de descanso
- Fatiga debido a la duración de la tarea

Factores de trabajo:


- Supervisión insuficiente
- Planeación insuficiente o inadecuada
- Instrucciones insuficiente o inadecuada
- Relaciones jerárquicas pocos claras
- Falta de conocimiento del trabajo

Causa inmediata: Son las circunstancias que se presentan antes del contacto y que originaron el accidente, por lo general se pueden observar fácilmente por el investigador y se refieren a condiciones y comportamientos inseguros. Ejemplos:

- Acto inseguro: Es la violación a un procedimiento o norma de seguridad comúnmente aceptada, la cuál permitió u ocasionó directamente la ocurrencia del accidente, por ejemplo:
 - Limpieza, lubricación, ajustes o reparación de equipo en movimiento
 - No usar o usar inadecuadamente el E.P.P
 - Usar equipo defectuoso o inadecuado

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 2 de 19
---------------	----------	--	----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

- Condiciones inseguras: Son los escenarios o eventos que no se encuentran bajo condiciones seguras que cumpla las normas, lo cual permitió u ocasionó directamente la ocurrencia del accidente, por ejemplo:
 - Defecto de los agentes o condiciones del equipo diferente a las esperadas
 - Riesgo de la ropa o vestuario
 - Impropiamente apilado, colocado o asegurada
 - Insuficiente espacio de trabajo
 - Ventilación inadecuada
 - Iluminación excesiva o deficiente

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST): Organismo asesor de naturaleza integradora, pensando no para negociar, sino para promover las actividades de seguridad y salud en el trabajo al interior de la empresa, conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Incidente: suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.


Incidente de trabajo: Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.

5. CONDICIONES GENERALES

Generalidades. La Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales tiene como fin, identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia, lo cual conlleva a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad en la empresa.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 3 de 19
---------------	----------	--	----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

Políticas de Operación. Todo accidente laboral debe ser reportado a la Administradora de Riesgos Laborales dentro de los dos días hábiles siguientes o puede considerarse extemporáneo. La empresa debe conformar el equipo investigador de los accidentes e incidentes de trabajo.

La empresa debe investigar todos los accidentes e incidentes de trabajo, dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.

La empresa se compromete a adoptar las medidas de intervención que, como producto de la investigación, sean recomendadas por el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y el Equipo Investigador.

6. DESARROLLO

6.1 Aspectos a tener en cuenta para investigación de incidentes y accidentes laborales.

ACCIONES INICIALES:

Descripción del acontecimiento: Realice una investigación exhaustiva lo cual hace posible establecer con precisión lo que exactamente aconteció.


Recopilación de la información: Como resultado de la investigación de accidentes se dispone de una gran cantidad de información el grupo evaluador se concentrará en la que considera clave o más importante. Realizará visitas de campo donde reconstruirá los hechos.

Entrevista a testigos: Un testigo es toda persona que sabe algo relacionado con lo que sucedió. Testigos directos que son los testigos oculares o los que vieron los hechos o testigos indirectos que están relacionados con el área y nos pueden colaborar con información básica del trabajador y de la labor que ejecutaba en el momento del accidente.

Entrevistas de forma individual: Realice la entrevista a los testigos lo más privada posible para evitar que la gente se inflencie mutuamente en lo que recuerda y plantee las preguntas necesarias evite hacer preguntas que dirijan la

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 4 de 19
---------------	----------	--	----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

respuesta al testigo o lo pongan a la defensiva o que puedan ser respondidas simplemente “sí” o un “no”.

Examen o inspección de los equipos: Inspeccione las herramientas, los equipos, y materiales que la persona estaba utilizando. Verifique normas de condiciones de uso, protecciones, conexiones eléctricas, estado general de los mismos.

Revisión de la documentación: Las actas, la programación, los registros de programación del personal y otros tipos de archivos poseen información que puede ayudar a identificar las causas básicas del accidente. Esta rara vez es parte del lugar de los hechos, dado lo cual es frecuente pasarlos por alto dentro de estos tenemos:

- **Los registros de capacitación:** Revise la documentación para ver si las personas recibieron alguna vez una instrucción en su trabajo.
- **Registros y libros de mantenimiento:** Cuando el equipo parezca haberse desgastado o que se hubiera dañado con anterioridad, revise la documentación para ver si hubo un mantenimiento adecuado y si se hicieron las reparaciones pertinentes (en caso de presentarse incidente o accidente incluyendo manipulación de equipos, herramientas o maquinas).

Programación: Averigüe si existe una programación adecuada de actividades (No se debe operar un equipo y al mismo tiempo realizándole un mantenimiento o bien realizar otra actividad simultanea que lleve a que se interfiera y congestione la operación).


Práctica y procedimientos de trabajo: Los procedimientos obsoletos o poco claros, pueden causar acciones inadecuadas.

Fotos del Incidente o accidente: Las fotos pueden revelar muchas cosas acerca del accidente y ahorra una cantidad de tiempo tomando nota y diagramando situaciones También pueden ser útiles para ilustrar los informes y ahorrar tiempo en la redacción.

Para fotografiar problemas relativos con la seguridad:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 5 de 19
---------------	----------	--	----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

1. Fotografíe el lugar de los hechos desde todos los ángulos.
2. Toma varias fotos de cerca para mostrar el equipo o lugar de los hechos.
Análisis de la falla del material: La sobrecarga, los defectos del repuesto, una construcción mal hecha, un mantenimiento deficiente y otras formas de abuso siempre dejan evidencias.
3. Reconstrucción de los hechos: Durante la investigación solicíteles a los trabajadores que demuestren lo que sucedió. La reconstrucción de un accidente sólo debería aplicar:
4. Cuando la información no se puede obtener de otra forma.
5. Cuando sea vital para el desarrollo de las acciones correctivas
6. Cuando sea absolutamente necesario, para verificar los aspectos críticos relacionados con el incidente.


Personal que interviene en la investigación de accidentes e incidentes

Cuando se presente el accidente o incidente se deberá conformar el equipo investigador, y registrarlo en el formato de Investigación de Incidentes, en el campo de Grupo Investigador, los participantes en la investigación de incidente o accidente, dependerá del impacto que tenga este sobre la salud del afectado o afectada, teniendo en cuenta lo descrito en la Matriz 1.

Matriz 1	
Potencial de pérdida del ACCIDENTE	Personas involucradas en la investigación
POTENCIAL BAJO (ACCIDENTE)	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe inmediato • Responsable SG-SST • Integrante del COPASST • Trabajador involucrado y/o testigo del incidente.
POTENCIAL ALTO (ACCIDENTE GRAVE O MORTAL)	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia • Jefe inmediato • Responsable SG-SST • Integrante del COPASST • Personal asesor de ARL • Especialista en salud ocupacional (Investigador con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 6 de 19
---------------	----------	--	----------------


	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

Nota: El grupo responsable de realizar la investigación de **todos** los accidentes e Incidentes laborales que ocurran en la empresa Según **Artículo 7. De la Resolución 1401 de 2007.** Se mantiene conformado el equipo humano necesario para la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, así:

- ✓ Jefe inmediato o supervisor del área donde e desempeña el trabajador accidentado.
- ✓ El Vigía o COPASST.
- ✓ Los encargados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa
- ✓ **Personal responsable por la primera línea:** El jefe inmediato del accidentado debe participar activamente en la investigación porque debe ser la primera persona notificada de la ocurrencia del accidente, en segundo lugar, el RESPONSABLE DEL SG-SST y la Gerencia en un término menor a dos días hábiles.
- ✓ El jefe inmediato del accidentado es el responsable de la gente, el equipo, el material del área de trabajo. El conoce mejor a sus empleados y sabe cómo comunicarse con ellos y será probablemente el que implemente las acciones de seguimiento.
- ✓ **Personal Asesor y Especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo:** Participan en accidentes de potencial alto (accidentes graves), debido a que se necesitará de un conocimiento especial para alguna investigación que supere el conocimiento de los investigadores. Este personal puede ser de otras empresas o de la ARL.
- ✓ **Gerencia:** La Gerencia quien tiene una visión amplia desde el punto de vista administrativo, fácilmente reconocerá las acusas de los accidentes. El Gerente es la máxima autoridad dentro de la investigación de accidentes graves, es quien determina al final si las acciones tomadas fueron eficaces o no, es decir el director será quien realice los seguimientos a las acciones implementadas para eliminar la causa raíz que generó el Incidente o Accidente.
- ✓ **Autoridad en los Incidentes:** En el caso de la investigación de los incidentes la autoridad es el RESPONSABLE DEL SG-SST, el realiza

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 7 de 19
---------------	----------	--	----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023


seguimiento a las acciones implementadas para la eliminación de la causa que genero el Incidente, aunque en caso en que la Gerencia lo disponga, la autoridad será delegada al Jefe inmediato del accidentado o el propio Gerente.

- **Tiempo para presentar informe de investigación de accidentes**

- ✓ La empresa remite a la Administradora de Riesgos, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente laboral mortal y de los accidentes graves.
- ✓ Cuando el accidente laboral sea mortal, la administradora de riesgos laborales (ARL) remitirá el informe en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al reporte del mismo, junto con la investigación y copia del informe del accidentes de trabajo, a la Dirección Territorial de Trabajo o a la oficina especial de trabajo del Ministerio de Protección Social, según sea el caso a efecto de que adelante la correspondiente investigación administrativa laboral y se impongan las sanciones a que hubiere lugar según fuera el caso. La empresa debe reportar el accidente GRAVE y el MORTAL al ministerio de trabajo, *correspondientes* dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o al recibo del diagnóstico de la enfermedad.
- ✓ Hay que tener claro que el tiempo que se utiliza en la investigación, es parte del costo de un accidente. El equipo de investigadores tiene que darse el tiempo necesario, tomando conciencia de que, a la larga, las investigaciones mal hechas significarán una mayor dedicación de tiempo, con el consiguiente incremento de los costos, sin conseguir eliminar todas las causas que originaron los sucesos indeseados y dejando abierta la posibilidad de que vuelva a ocurrir.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 8 de 19
---------------	----------	--	----------------


	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

6.1.1 Metodología

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Identificación del evento	<p>El proceso se inicia con la ocurrencia de un evento. Cada vez que ocurra un accidente o incidente de trabajo, el implicado o testigo deberá reportarlo al jefe inmediato y al RESPONSABLE DEL SG-SST. Si es Incidente de trabajo se reporta internamente en la empresa y si hubo lesión se reporta a la A.R.L (Accidente)</p> <p>En el caso de accidentes de trabajo y según la gravedad del accidente se prestan los primeros auxilios o se traslada al centro de atención más cercano.</p>	Cualquier empleado de la organización	Reporte del Incidente o Accidente laboral
Ocurrencia del accidente o incidente de trabajo	Se deben Investigar tanto los Incidentes como los Accidentes que se hayan reportado.	Responsable SG-SST, Jefe inmediato.	Investigación de Incidentes Investigación de Accidentes Laborales
Análisis de las causas del accidente o incidente	<p>En caso de los accidentes, el personal de la empresa y de la ARL define las causas y responsabilidades según el caso presentado.</p> <p>En caso de Incidentes, estos deben ser tratados internamente por la empresa para darle seguimiento</p>	Responsable SG-SST, COPASST, Jefe inmediato.	Herramienta de Accidentalidad

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 9 de 19
---------------	----------	--	----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023
Acciones correctivas y preventivas	Se establecen las acciones correctivas y/o preventivas que eliminen la causa del incidente y el accidente.	Responsable SG-SST. Jefe inmediato.	Formato para Acciones Correctivas, Preventivas
Seguimiento a la eficacia de los controles	Se hace seguimiento a la eficacia de los controles.	Responsable SG-SST Jefe inmediato.	Matriz de riesgos

❖ Incidencia de los accidentes laborales en los costos de una empresa

Sin ninguna duda los accidentes de trabajo aumentan notablemente los costos de cualquier actividad productiva, representan para las empresas pérdidas de personas (temporal o permanentemente), tiempo, equipos, dinero, etc. Generalmente no se puede cuantificar las pérdidas porque no se lleva un registro de los accidentes en función de los costos, los costos de un accidente son de dos tipos: directos e indirectos.


Los costos directos. Son aquellos que cubre generalmente la ARL y por lo tanto son recuperables. Aunque hay que tener en cuenta que un accidente produce efectos adicionales que también significan dinero y que la mayoría de las veces no son recuperables, estos son los llamados costos indirectos u ocultos, que su mayoría de veces no pueden determinarse con mayor facilidad.

Los costos indirectos. En promedio según las estadísticas pueden llegar a ser de una a veinte veces más que los costos directos (Heinrich escribe que en promedio representan cuatro veces más.) se hallan determinados por:

- Producción y utilidades perdidas debido a la ausencia del accidentado si no es posible reemplazarlo.
- Tiempo y producción detenida por otros obreros que alteran su trabajo para atender al accidentado.
- Menor rendimiento del accidentado luego de su reingreso a su puesto de trabajo.
- Tiempo invertido por supervisores y jefes mientras se ayuda al lesionado, se investigan las causas del accidente, preparan informes y ordenan las reparaciones, limpieza y restauración de los procesos de producción.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 10 de 19
---------------	----------	--	-----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

- Gastos extras por trabajos de sobre tiempo debido a retrasos en la producción, ocasionados por el accidente.
- Costo del tiempo dedicado a primeros auxilios y otros costos médicos no asegurados.
- Costo de los daños materiales, equipos, maquinarias o instalaciones.
- Menor producción debido al menor rendimiento del nuevo trabajador.
- Pérdidas debidas a entregas retardadas.

El problema radica en que estos costos indirectos son muy difíciles de cuantificar y generalmente se representan como un iceberg tal cual lo muestra la siguiente figura:



❖ Estadísticas De Los Accidentes Laborales

Estas estadísticas buscan cuantificar los costos o pérdidas que ocasionan no solo a la persona accidentada sino a la Organización.


Evaluando la legislación, nos podemos dar cuenta que las prestaciones realizadas por las A.R.L cubren solamente los costos directos que, frente a un accidente laboral solo, representa el 25% o menos del costo total del mismo.

Cabe mencionar que las **prestaciones aseguradas o directas** son:

1. Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y terapéutica.
2. Prestaciones Económicas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 11 de 19
---------------	----------	--	-----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

La conclusión que podemos sacar es que la mentalidad general respecto a los accidentes es principalmente correctiva, en vez de preventiva. Generalmente se pone mayor énfasis en los efectos y no en las causas que produjeron ese accidente. Por dicha razón, la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es sumamente importante para poder, en primera instancia, detectar los posibles riesgos que podrían generar accidentes y, en una segunda instancia, investigar los accidentes e incidentes ocurridos, para poder, de ellos, aprender y evitar su repetición.


❖ Metodología para investigar los accidentes e incidentes laborales

6.2 Incidentes de Trabajo

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Generación del incidente	Es responsabilidad de cada funcionario de la organización reportar todos los incidentes que ocurran dentro y fuera de la organización, siempre y cuando estén dentro de la jornada laboral y en cumplimiento de sus funciones.	Todos los funcionarios.	N.A
Realizar reporte interno de incidentes	En caso de que el incidente se presente por fuera de la organización o sea de tipo vial, el RESPONSABLE DEL SG-SST realizará el reporte del incidente.	RESPONSABLE SG-SST	Reporte de Incidente de Trabajo
Realizar la investigación y dejar evidencia en el formato interno	Realizar la investigación del incidente por parte del RESPONSABLE DEL SG-SST. Utilizar el formato Investigación de Incidentes	RESPONSABLE SG-SST	Investigación de Incidentes

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente


Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 12 de 19
---------------	----------	--	-----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023
Realizar seguimiento a la toma de acciones preventivas generadas por el incidente	Realizar el seguimiento de la toma de acciones. Realizar análisis estadístico de incidentes.	RESPONSABLE SG-SST	Acciones Correctivas Y Preventivas

6.3 Accidentes Laborales

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Generación del Accidente	Tan pronto ocurre el accidente, el funcionario y/o contratista implicado, está en la obligación de reportar lo ocurrido, por leve o grave que sea, a su jefe inmediato quien pondrá en conocimiento al Representante de la Seguridad y Salud en el Trabajo para que proceda a tomar las acciones necesarias en beneficio del funcionario y/o contratista.	Todos los funcionarios	N.A
Realizar reporte Accidente Laboral a la ARL	El responsable del SG-SST, diligencia el formato único de reporte de accidente de trabajo FURAT, que deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones de los testigos, involucrando todo aquello que se	RESPONSABLE SG-SST	FURAT

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023
	<p>considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente, tales como cuándo ocurrió, dónde se encontraba el trabajador, qué actividad estaba realizando y qué pasó, por qué realizaba la actividad, para qué, con quién se encontraba, cómo sucedió.</p>		
<p>Realizar la investigación y dejar evidencia en el formato interno</p>	<p>Se realiza la investigación del accidente laboral conforme a los estipulado en el ítem 6.1</p>	<p>Equipo Investigador de AT</p>	<p>Investigación de Accidentes Laborales</p>
<p>Realizar seguimiento a la toma de acciones preventivas generadas por el accidente</p>	<p>Realizar el seguimiento de la toma de acciones. Realizar análisis estadístico de accidentes.</p>	<p>Equipo Investigador de AT</p>	<p>Acciones Correctivas y Preventivas</p>

6.4 Enfermedades Laborales

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Acudir a la EPS	Acudir a la EPS a la cual se encuentra afiliado si se presentan síntomas y/o signos de una presunta enfermedad laboral.	Funcionario	Documentos: Resultados de exámenes médicos, Pruebas diagnósticas, Concepto

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 14 de 19
---------------	----------	--	-----------------



PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

CÓDIGO	GI-PR009
VERSIÓN	4
FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
			Médico.
Informar al área de Recurso Humano	<p>Informar a la Gerencia si el concepto médico de la EPS denota la sospecha o aparición de una enfermedad laboral.</p> <p>Diligenciar la investigación mientras se realiza en el formato Investigación de Enfermedad Laboral actualizándolo según la marcha del proceso de investigación.</p>	Funcionario	Investigación de Enfermedad Laboral
Gestionar los trámites de calificación del origen de la enfermedad en primera instancia ante la EPS	Gestionar los trámites de calificación del origen de la enfermedad en primera instancia ante la EPS a la cual se encuentra afiliado el funcionario.	RESP. SG-SST	Resultados de exámenes médicos, Pruebas diagnósticas, Concepto Médico, FUREL parcialmente diligenciado (sin calificación de origen de la enfermedad)
Realizar el proceso de calificación de origen	<p>Realizar el proceso de calificación del origen de la enfermedad en primera instancia.</p> <p>Establecer la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad laboral</p>	Medicina laboral de la EPS	Resultados de exámenes médicos y paraclínicos, Pruebas diagnósticas. Concepto Médico.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente



PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

CÓDIGO	GI-PR009
VERSIÓN	4
FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
	a través del estudio de análisis de puesto de trabajo o Matriz de Peligros para fundamentar la calificación de origen de la enfermedad en estudio, la cual puede ser de origen laboral o no.		Análisis de Puesto de Trabajo, Matriz de peligros. Certificado de cargos y descripción detallada de funciones realizadas por el trabajador. FUREL totalmente diligenciado (con calificación de origen de la enfermedad)
Es una enfermedad laboral	De acuerdo al resultado de calificación de origen, remitida por la EPS, se empieza el proceso de calificación o no de enfermedad laboral	Medicina laboral de la EPS	Calificación EPS
Si la respuesta es positiva Realizar diligenciamiento del FUREL	Reportar a la ARL la calificación de origen de la enfermedad en primera instancia dentro de los 2 días hábiles siguientes al diagnóstico de la misma, en caso de que el concepto sea de origen laboral.	Gerencia – Responsable SG-SST	Oficios remisorios del Reporte de la Enfermedad Laboral. FUREL totalmente diligenciado (con calificación de

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente



PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

CÓDIGO	GI-PR009
VERSIÓN	4
FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
			origen de la enfermedad).
Remitir a la ARL (perdida de capacidad laboral)	<p>Se remite el caso a la administradora de riesgos laborales para la determinación de origen y PCL (Pérdida de capacidad laboral)</p> <p>Revisar y emitir concepto de aceptación o no aceptación del origen de la enfermedad en estudio. NOTAS: a) Si no hay controversia sobre la calificación, la ARL procede al reconocimiento y pago de prestaciones asistenciales y económicas a que tenga derecho el trabajador y le envía las recomendaciones al empleador sobre manejo en su puesto de trabajo (reubicación, readaptación de tareas, o rediseños al puesto)</p> <p>Si surge controversia o el funcionario no está de acuerdo, las discrepancias serán resueltas por una junta integrada por representantes de las entidades administradoras de salud y de riesgos laborales.</p> <p>c) De persistir el desacuerdo</p>	ARL	Concepto de Calificación medica

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
	se inicia el proceso de calificación por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez		
Establecer controles recomendaciones sugeridas	Realizar el plan de acción definiendo el rediseño del puesto de trabajo, readaptación de tareas, de acuerdo a las recomendaciones generadas en el informe emitido por la EPS.	Gerencia – Responsable SIG	Acciones Correctivas y Preventivas.
En caso negativo (no enfermedad laboral)	En caso contrario notificar al trabajador que presenta la patología.	Gerencia – Responsable SG-SST	Oficio de notificación

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Matriz de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Herramienta de Accidentalidad
- Acciones correctivas y preventivas
- Asistencia de divulgación
- Investigación de Accidentes Laborales
- Investigación de Incidentes Laborales
- Investigación de Enfermedad Laboral


8. ANEXOS

No hay

9. PUNTOS DE CONTROL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 18 de 19
---------------	----------	--	-----------------

	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	CÓDIGO	GI-PR009
		VERSIÓN	4
		FECHA DE EMISIÓN	15 de Enero de 2023

La organización establece que la frecuencia de evaluación del cumplimiento legal debe ser trimestral para garantizar el mantenimiento del Sistema y su funcionalidad con el objetivo de tener actos y condiciones seguras en todas las actividades bajo su control.

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIOS
15/01/2023	4	Actualización

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Milton Jesús Rincón Contreras Cargo: Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo	Nombre: Adrián Ricardo Amaya Posada Cargo: Profesional especializado Recurso Humano	Nombre: Esmeralda María Otero Álvarez Cargo: Gerente

Versión: 4	GI-PR009	PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Página 19 de 19
---------------	----------	--	-----------------